



RESOLUCION EXENTA N° 015/1985

REF.: REVOCA EMPADRONAMIENTO A SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "MIS PRINCIPIITOS" DE VALDIVIA.

VALDIVIA, 26 OCT 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL N° 1 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N°375 del 2003, del Ministerio Hacienda; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, Resolución N°015/172 de 20 de agosto del 2001, Resolución N°015/035 del 30 de Abril del 2002, la Resolución Exenta N°015/2209 de 23 de diciembre del 2004, Resolución N° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/155 de fecha 04 de Febrero del 2008 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Lagos, certificado de empadronamiento otorgado con fecha 04 de Febrero del 2008, Informe y pauta de fiscalización de fecha 12 de octubre de 2011 elaborado por el Sub departamento de Planificación, de esta Dirección Regional; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio:

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 04 de Febrero del 2008, por medio de la Resolución Exenta N° 015/155 de fecha 04 de Febrero del 2008, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la cual formaba parte antiguamente la provincia de Valdivia, se otorgó empadronamiento indefinido a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Mis Principitos", ubicado en calle Carlos Andwarter N° 635, Valdivia, de propiedad del Sr. Ricardo Mejías Villanueva, Cédula de Identidad N° 9.026.128-2, bajo el rol N° 1099.

2.- Que, lo anterior se sustentó en que el Jardín Infantil dio cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener el empadronamiento que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, la Resolución Exenta N° 015/2209 del 2004, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableció una serie de normas sobre empadronamiento de Jardines Infantiles y/o Salas Cunas particulares.

4.- Que, de acuerdo a la pauta e informe de fiscalización realizada el día 12 de octubre del 2011, por el equipo de fiscalización, dependiente del Sub departamento de Planificación de nuestra institución, se constató que el Jardín Infantil y Sala Cuna "MIS PRINCIPIITOS", cambió su domicilio, en ese entonces ubicado en calle Carlos Andwarter N° 635, Valdivia. Por tal razón, las mismas profesionales se comunicaron inmediatamente con la Directora del establecimiento educacional, doña Marcela Delgado Garrido, quien se comprometió verbalmente a remitir una misiva dando cuenta de dicha situación, a la brevedad posible.

5.- Que, con fecha 13 de Octubre del 2011, la actual Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna "MIS PRINCIPIITOS", ingresó a través de oficina de parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el documento que da cuenta del cambio de domicilio del establecimiento, indicando que actualmente el establecimiento se encontraría ubicado en calle García Reyes N° 528 de la misma ciudad.

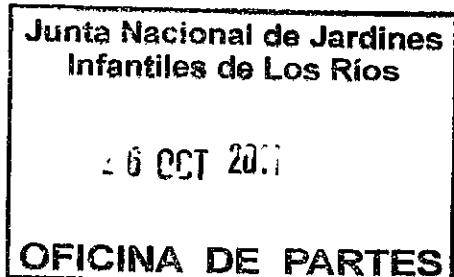
6.- Que, en el punto N° 6 de lo resolutivo de la Resolución Exenta N° 015/155 de fecha 04 de Febrero del 2008, de la Dirección Regional de Los Lagos, se señaló que el establecimiento antes singularizado se sometería a la fiscalización y supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento el Empadronamiento otorgado, mediante resolución fundada, si dejan de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento.

7.- Que, de acuerdo con lo detectado en visita de fiscalización, se estima que existen antecedentes que hacen procedente la revocación del empadronamiento concedido al Jardín Infantil y Sala Cuna "MIS PRINCIPIITOS", de Valdivia.

8.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre estos antecedentes.

RESUELVO:

1.- REVOCA el empadronamiento otorgado a la Sala Cuna y Jardín Infantil "MIS PRINCIPIITOS", ubicado en calle Carlos Andwarter N° 635, comuna de Valdivia, el que fuera





otorgado mediante la Resolución Exenta N° 015/155 de fecha 04 de Febrero del 2008, Rol Único de Empadronamiento N°1099; por haberse comprobado que el establecimiento, cambió de domicilio, siendo necesario solicitar nuevamente el empadronamiento ante la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, puesto que las actuales instalaciones no han sido fiscalizadas y supervisadas, de acuerdo a las condiciones exigidas para otorgar el respectivo empadronamiento.

2.- Retírese materialmente, por parte del Sub departamento Planificación de esta Dirección Regional, los certificados de empadronamiento que obren en poder de la Sala Cuna y Jardín Infantil "MIS PRINCIPITOS", ubicado en calle Carlos Andwandter N° 635, comuna de Valdivia.

3.- Notifíquese lo resuelto a: Sala Cuna y Jardín Infantil "MIS PRINCIPITOS", ubicado en calle Carlos Andwandter N° 635, comuna de Valdivia; Secretaría Ministerial del Trabajo; Dirección Regional del Trabajo; e Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia, todos de la Región de Los Ríos, con objeto que se ponga en conocimiento de los empleadores que utilizan dicho Jardín Infantil para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 203 del Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA/EJECUTIVA.



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CNO/PCN/NMLM/RVP/PDF/M3E/pdf

Distribución:

- Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Directora Regional JUNJI.
- Sub departamento Técnico Pedagógico.
- Sub departamento de Planificación.
- Sección de Fiscalización Regional.
- Depto. Fiscalía Dimac.
- Asesoría Jurídica Regional
- Jardín Infantil "Los Principitos"
- Secretaría Regional Ministerial del Trabajo, Región de Los Ríos.
- Dirección Regional del Trabajo, Región de Los Ríos.
- Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia.
- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos.
- OIRS Regional.
- Dirección Regional SERNAC.
- Depto. Técnico Pedagógico Dimac.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Los Ríos.
- División de administración y finanzas Gobierno Regional de Los Ríos.
- Of. Partes.